



EXPEDIENTE: 01G2025

TÍTULO: CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) DE
VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL GOBIERNO VASCO

ASUNTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la determinación de las condiciones que ha de reunir el suministro de vehículos en modalidad de alquiler o renting para el Parque Móvil Gobierno Vasco para la reposición parcial de los vehículos, considerando no sólo las características técnicas de los vehículos sino también sus cualidades ambientales en cuanto a emisiones de partículas, CO2 y otros gases de combustión.

Se dividirán en cuatro lotes diferencias y cada uno de ellos irá referenciado a una previsión de kilómetros que se van a realizar durante la duración del contrato.

2. LOTES

LOTE	CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS	NÚMERO DE VEHÍCULOS
1	Vehículos eléctricos puros, con una longitud superior a 415 centímetros	17
2	Vehículos híbridos GLP, con una longitud igual o inferior a 415 centímetros	12
3	Vehículo híbrido GLP tracción 4x4	1
4	Furgón de frío 0º y 6ºC)	1



3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO

Los vehículos ofertados deberán disponer al menos de las siguientes características técnicas y disponer del equipamiento mínimo indicado.

LOTE 1: Vehículos eléctricos puros, con una longitud superior a 415 centímetros

Nº de vehículos a adquirir: **17**

Kilómetros estimados durante el contrato: 80.000 Km.

- Tipo de vehículo: berlina o SUV
- Número plazas: 5
- Número puertas: mínimo 4 puertas
- Tipo motor: eléctrico 100%
- Además del cable de carga para la terminal de recarga, se proporcionará con cable que permita enchufarlo en tomas de corriente domésticas si fuesen distintos.
- Potencia (CV) mínima: 200 CV
- Capacidad mínima de la batería: 64 kWh
- Autonomía mínima: 400 km ciclo WLTP modo mixto
- Dirección asistida
- Cambio: automático
- Largo/ancho/alto (cm.) mínimo.: 415/177/152 cm
- Climatizador
- Antiniebla trasero como mínimo.
- Luces Xenón o LED
- Control automático de velocidad
- Controles de estabilidad
- Control de tracción
- Frenos ABS
- Airbags delanteros, traseros y laterales

- Asiento del conductor regulable en distancia y altura
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros
- Retrovisores exteriores con accionamiento eléctrico para su regulación, independientemente de que se puedan abatir electrónica o manualmente
- Cierre centralizado puertas
- Llantas de aleación.
- Rueda de repuesto idéntica a la de servicio, siempre que el modelo de vehículo lo permita, si no kit de reparación de pinchazo
- Dispositivo bloqueo arranque
- Reposacabezas regulables en asientos delanteros y traseros
- Equipo de radio y ordenador de a bordo indicando recorridos en km, así como los que restan según la carga de la batería.
- Sistema multimedia, navegador GPS integrado con pantalla táctil, manos libres bluetooth para telefonía móvil con los mandos del volante.
- Ruedas de invierno o para todos los climas (mixtos) todo el año.
- Alfombras delanteras y traseras.
- Chaleco reflectante
- Juego lámparas repuesto
- Luz de emergencia para vehículos, homologada, con batería interna recargable mediante cable USB incluido
- Pegatina del distintivo ambiental emitida por la DGT.
- Carga MONOFÁSICA

LOTE 2: Vehículos GLP+Gasolina, con una longitud igual o inferior a 415 centímetros

Nº de vehículos a adquirir: **12**

Kilómetros estimados durante el contrato: 80.000 Km.

Características técnicas:

- Características técnicas:
- Motor: Gasolina+GLP
- Nº de cilindros igual o mayor a 3
- Clasificación ambiental: Etiqueta ECO o CERO.
- Potencia neta máxima: $\geq 90\text{CV}$.
- Caja de cambios: Manual o automática.
- Dirección: Asistida.
- Carrocería: Longitud mayor o igual a 4m. Altura total mayor o igual que 1,4 m. Volumen de maletero debajo de la bandeja mayor o igual a 280l.
- Anchura exterior igual o mayor a 1,7m.
- Puertas delanteras serán de apertura de hoja. Las puertas de acceso a plazas traseras serán de hoja en sentido de apertura igual que las delanteras. No se admiten puertas correderas.
- Homologación de ocupantes: 5 plazas.
- Equipamiento interior: Asientos de conductor y acompañante reclinables.
- Sistemas de seguridad activa y de asistencia a la conducción (ADAS):
- Frenada automática de emergencia.
- Señal de frenada de emergencia.
- Control de estabilidad (ESP)
- Sistemas de seguridad pasiva: Airbags frontales y laterales de conductor y acompañante, así como airbags de cortina o cabeza.
- Cristales: Elevalunas eléctricos delanteros.
- Conectividad telefónica con el vehículo: Permitirá la conectividad entre el sistema de infoentretenimiento o navegador del vehículo y dispositivos de telefonía móvil a través de aplicaciones como Android Auto o Apple
- CarPlay.
- Cierre centralizado y con mando a distancia.
- Volante regulable en altura.
- Aire acondicionado con control de temperatura automático y electrónico (climatizador).
- Sensores de aparcamiento delantero y trasero.
- Sensor para encendido automático de luces.

- Sensor de lluvia.
- Faros antinieblas.

LOTE 3: Vehículo GLP+Gasolina tracción 4x4

Nº de vehículos a adquirir: **1**

Kilómetros estimados durante el contrato: 80.000 Km.

Características técnicas:

- Características técnicas:
- Motor: Gasolina+GLP
- Nº de cilindros igual o mayor a 3
- Clasificación ambiental: Etiqueta ECO o CERO.
- Potencia neta máxima: ≥ 90 CV.
- Caja de cambios: Manual o automática.
- Tracción a las 4 ruedas.
- Dirección: Asistida.
- Carrocería: Longitud mayor o igual a 4m. Altura total mayor o igual que 1,4 m. Volumen de maletero debajo de la bandeja mayor o igual a 280l.
- Anchura exterior igual o mayor a 1,7m.
- Puertas delanteras serán de apertura de hoja. Las puertas de acceso a plazas traseras serán de hoja en sentido de apertura igual que las delanteras. No se admiten puertas correderas.
- Homologación de ocupantes: 5 plazas.
- Equipamiento interior: Asientos de conductor y acompañante reclinables.
- Sistemas de seguridad activa y de asistencia a la conducción (ADAS):
- Frenada automática de emergencia.
- Señal de frenada de emergencia.
- Control de estabilidad (ESP)
- Sistemas de seguridad pasiva: Airbags frontales y laterales de conductor y acompañante, así como airbags de cortina o cabeza.
- Cristales: Elevalunas eléctricos delanteros.
- Conectividad telefónica con el vehículo: Permitirá la conectividad entre

el sistema de infoentretenimiento o navegador del vehículo y dispositivos de telefonía móvil a través de aplicaciones como Android Auto o Apple

- CarPlay.
- Cierre centralizado y con mando a distancia.
- Volante regulable en altura.
- Aire acondicionado con control de temperatura automático y electrónico (climatizador).
- Sensores de aparcamiento delantero y trasero.
- Sensor para encendido automático de luces.
- Sensor de lluvia.
- Faros antinieblas.

LOTE 4: Furgón de frío con habitáculo de carga, acondicionado para el mantenimiento de una temperatura determinada entre 0° y 6°C)

Nº de vehículos a adquirir: 1

Kilómetros estimados durante el contrato: 120.000 Km.

Características técnicas:

- Características técnicas:
- Motor: Cualquier tipo de motor
- Nº de cilindros igual o mayor a 3
- Caja de cambios: Manual o automática.
- Dirección: Asistida.
- Altura máxima: 2174 centímetros,
- Volumen de carga mínimo: entre 4 y 4,2 m3.
- Carga útil: entre 700 y 750 kg.
- Habitáculo de carga: con isoterma y equipo de climatización incluido para el mantenimiento de una temperatura entre 0° y 6°C.
Recubrimiento de isoterma sin canal y que permita el acceso a las cerraduras de las puertas para reparaciones.
- Aire climatizado del habitáculo del conductor independiente del sistema de frío del habitáculo de carga.

- Equipamiento interior: Asientos de conductor y acompañante reclinables.
- Señal de frenada de emergencia.
- Control de estabilidad (ESP)
- Sistemas de seguridad pasiva: Airbags frontales y laterales de conductor

Con los vehículos de todos los lotes se suministrarán las herramientas y accesorios siguientes:

- Dispositivo de preseñalización de peligro reglamentario V16 con luz intermitente naranja homologado a ese efecto.
- Juego de 2 chalecos reflectantes homologados. (Sin publicidad).
- Rueda de repuesto homologada para el vehículo
- Kit de reparación de pinchazos de emergencia en sustitución de rueda de repuesto.

Se deberá prever un espacio con sujeción para cada uno de estos elementos en el habitáculo que va ubicado en el maletero.

4. CONDICIONES GENERALES DEL ARRENDAMIENTO

4.1.- Cesión al arrendatario del uso de los vehículos adjudicados, matriculados a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, incluyendo todos los gastos, incluso los gastos de matriculación y cuota anual del impuesto de circulación de vehículos, de modo que permita su normal y legal circulación por el personal autorizado para ello.

4.2.- Mantenimiento integral

El servicio de mantenimiento integral se establece incluyendo las revisiones periódicas reglamentarias, reparaciones mecánicas, así como las de chapa y pintura por averías y por uso o desgaste detectadas, tanto en revisiones como en la utilización del vehículo, así como la sustitución de neumáticos y la reparación de estos, incluido el equilibrado posterior de las ruedas tras un pinchazo.

Quedan recogidas en este concepto todo tipo de correcciones electromecánicas y de carrocería.

Incluirá todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del vehículo, incluidas las revisiones periódicas de I.T.V.

El mantenimiento integral de los vehículos objeto del arrendamiento se hará en los talleres que designe el arrendador y preferentemente entre los concesionarios de la marca del automóvil dentro de la CAPV. Se utilizarán los talleres oficiales con los cuales el licitador tiene acuerdo, que deberá incluir como mínimo un taller en cada una de las capitales de los territorios históricos del País Vasco y que deberán contar con la aprobación de la Administración, quien además podrá decidir en cuál de ellos se repara en cada caso.

En el caso del vehículo de frío de frío del Lote 4 es obligatorio que el mantenimiento se haga en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

En el arrendamiento queda expresamente recogida la prestación de mantenimiento integral. Quedarán incluidos en dicho concepto:

Servicio para todas las necesidades de mantenimiento y reparación que el vehículo precise. En el concepto de mantenimiento y reparación se recogen todos los elementos del vehículo y lo repuestos, que serán originales de la marca.

- Sustitución de la batería si ésta rinde por debajo del 70%.
- Mano de obra
- Lubricantes
- Cambio de neumáticos y reparación de pinchazos, teniendo en cuenta:

- Utilización de neumáticos de primeras marcas (Michelin, Pirelli, Bridgestone, ...), así como cualquier otra atención necesaria o que requiera el vehículo para su circulación.
- Conllevará especial atención el desgaste de los neumáticos debido a las características del servicio.
- Se atenderá a las prescripciones de la marca para su sustitución, en todo caso se cambiarán cada 35.000 km. como máximo.
- En el caso de desgaste o defecto antes de los kilómetros establecidos por la marca, los neumáticos se sustituirán igualmente cuando las circunstancias así lo aconsejen.
- En todo caso, la sustitución de los neumáticos se realizará siempre que la banda de rodadura sea igual o inferior a 1,6 mm.
- En esta operación de sustitución de neumáticos se incluirá el equilibrado, paralelismo y alineación.
- Los nuevos neumáticos serán de las mismas características que los que equie el fabricante.

Los procedimientos y formas de actuación para la realización de este punto se explicarán detalladamente por la adjudicataria.

En el inicio de la campaña invernal, la Administración notificará a la empresa adjudicataria los vehículos, especificando marca y modelo, para los que se requiere la sustitución de neumáticos habituales por neumáticos de invierno. La empresa adjudicataria deberá poner en los talleres que la misma indica, a disposición de la Administración, los neumáticos de invierno requeridos para que puedan ser cambiados, quienes asimismo guardarán los neumáticos normales retirados para su posterior cambio, una vez finalizada la campaña invernal.

Quedan incluidos en el concepto de mantenimiento integral cualquier otra operación de mantenimiento y reparación con excepción del consumo de energía o combustible.

Se deberá designar un interlocutor que atienda telefónicamente, por e-mail y por fax los avisos. El horario de atención será como mínimo el de los talleres de la marca.

4.3 Control de explotación

El adjudicatario proporcionará semestralmente a la Administración toda la información de la gestión de la explotación de los vehículos contratados, incluyendo los kms realizados y también la información relativa al mantenimiento hecho durante el año, el número de neumáticos cambiados, indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos viejos, anexando al informe la copia de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados y a los siniestros reparados por la compañía de seguros, con el fin de poder conocer en cada momento el estado de mantenimiento de cada vehículo.

Dicha información recogerá todos los servicios realizados en el vehículo, las piezas o elementos sustituidos y el valor de estos. Se facilitará en formato Excel o Access.

4.4. Accidentes

En caso de siniestro, el arrendador se hará cargo del vehículo y su reparación. La Administración comunicará con inmediatez el hecho producido, las partes implicadas y cuantos datos obren en su poder y se adoptará las medidas precisas para el esclarecimiento de los hechos (testigos, atestado policial, etc.)

4.5. Multas y sanciones

Será responsabilidad del conductor la asunción de las responsabilidades derivadas de multas y sanciones recaídas como consecuencia de la utilización del vehículo. No obstante, las notificaciones que reciba el arrendador las trasladará inmediatamente a la arrendataria a fin de identificar al conductor o

hacer uso de las vías de recurso procedentes, en su caso. La Administración estará obligada a notificar al arrendador la resolución adoptada en cada caso.

Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.

4.6. Servicio de recogida y entrega de vehículos

El Adjudicatario proporcionará un servicio de recogida y entrega de vehículos a/desde los talleres de reparación preferentes que tenga concertados, sin coste adicional alguno para la Administración.

Excepciones en las que no se realizará el servicio de recogida y entrega:

Repuestos menores como escobillas limpiaparabrisas, lámparas, rellenados de aceite, etc.

Inmovilización del vehículo por accidente, en cuyo caso sería el servicio de asistencia el que trasladaría el vehículo hasta el taller preferente del Adjudicatario.

4.7. Sustitución del vehículo

En caso de indisponibilidad del vehículo arrendado, por avería, mantenimiento, accidente, etc., se pondrá a disposición de la Administración un vehículo similar en la fecha del suceso, siempre que la indisponibilidad no pueda solucionarse en el mismo día.

Las coberturas de seguro para estos vehículos de sustitución serán las mismas que para los vehículos sustituidos (concretamente las que se detallan en el punto 8).

5. PLAN DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

Plan de mantenimiento

La empresa adjudicataria deberá entregar junto con el vehículo el plan de mantenimiento preventivo del mismo establecido por la marca. Éste deberá ser estructurado por tipo de intervención.

Para el mantenimiento del vehículo se seguirán las prescripciones del libro de mantenimiento de la marca.

Se utilizará material original para el mantenimiento todos los elementos establecidos, incluyendo del aceite, los filtros y todos los elementos que se señalen en el manual del fabricante.

Garantía

El plazo mínimo de garantía para todos los elementos del vehículo será de 3 años.

Para la aceptación de la garantía el fabricante tomará como válidas las revisiones de mantenimiento básico realizadas por los mecánicos de la administración en sus talleres.

6. Entrega de los vehículos.

Los vehículos solicitados habrán de ser entregados en el plazo máximo de 90 días naturales desde la firma del contrato, en la sede del Gobierno Vasco, sita en la calle Donostia-San Sebastián, 1 de Vitoria- Gasteiz. La contratista estará obligada a matricular los vehículos que se adquieran en el Territorio o Territorios Históricos que señale la Administración, así como a legalizar los accesorios que lo requieran, siendo a costa de aquella el gasto correspondiente. Los vehículos se entregarán con la documentación y los accesorios legalmente exigibles, así

como con toda su documentación en regla y libre de todo tipo de carga a fecha de la firma de contrato.

7. Documentación a incluir en el sobre B.

En el sobre B, junto al modelo de oferta del Anexo III.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares deberá adjuntarse la siguiente documentación referida al vehículo ofertado:

- 1-** Ficha técnica referida al vehículo ofertado. No se admitirán catálogos genéricos de todos los modelos o variantes de los vehículos. Únicamente deberán presentar la ficha del modelo exacto ofertado.
- 2-** Garantía adicional ofrecida.
- 3-** Acreditación de las emisiones de CO2 homologados del vehículo - Etiqueta IDAE (Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español).
- 4-** Ficha técnica y Etiqueta energética UE del neumático ofertado.

8. SEGURO

Los vehículos arrendados dispondrán de seguro a todo riesgo cerrado y sin franquicia.

La póliza tendrá, respecto del conductor, las siguientes coberturas mínimas:

Fallecimiento 110.000 euros

Invalidez Permanente 100.000 euros

En los casos de Invalidez permanente parcial, el importe de la prestación se determinará proporcionalmente a su gravedad.

Los acompañantes del conductor tendrán, en todo caso, condición de terceros respecto de éste.

Además, contemplará la asistencia en carretera, incluyendo el traslado del conductor y ocupantes.

El arrendador no podrá alterar las condiciones de la póliza inicial en perjuicio del arrendatario. En todo caso, cualquier alteración de las condiciones iniciales requerirá previa autorización de la Administración.

9. FACTURACIÓN

La factura la emitirá el adjudicatario a mes vencido.

La base imponible de la factura será el precio mensual del arrendamiento de los vehículos, que deberá incluir todos los gastos: seguros, impuestos (incluido el impuesto de circulación) y los de cualquier otra índole, exceptuando la energía y el combustible. A esta base imponible se le añadirá el IVA correspondiente.

Al final del periodo del contrato se tendrá que COBRAR/PAGAR el kilometraje DEFECTO/EXCESO teniendo la referencia de 20.000 Km anuales por vehículo para los lotes 1, 2 y 3 de 30.000 Km anuales para el vehículo del lote 4.,

10. OFERTAS ANORMALES Y/O DESPROPORCIONADAS

Para el cálculo de las ofertas anormales y/o desproporcionadas se utilizarán los siguientes criterios:

1. Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En Vitoria-Gasteiz a, 26 de noviembre de 2024.

Fdo. Mikel Diaz de Otazu Viteri
Técnico de Recursos Generales

Vº. Bº.
Polentzi Urquijo Sagredo
Director de Recursos Generales